

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
 PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES
 DE LA CIA. TEXLAFAYETTE S.A.
 COMPARECE: SR. DIEGO SALGADO
 RICAURTE, GERENTE GENERAL
 CUANTIA: S/. 12.032'257.000,00
 di 2 copias mis.

En la ciudad de San
 Francisco de Quito.
 Capital de la República
 del Ecuador hoy día,
 MARTES, quince (15) de
 FEBRERO, del dos
 mil, ante mí Notario
 Público Vigésimo Segundo

de este Cantón Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño,
 comparece el señor Diego Salgado Ricaurte, mayor de edad,
 ecuatoriano, estado civil casado y, de nacionalidad
 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su
 calidad de Gerente General y representante legal de la
 compañía "TEXLAFAYETTE SOCIEDAD ANONIMA", tal y como consta



de la copia certificada y vigente del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, libre y voluntariamente conviene elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos: **PRIMERA.- Compareciente.-** A la suscripción de la presente escritura pública de aumento de capital y consecuente reforma de estatutos sociales de la compañía "TEXLAFAYETTE SOCIEDAD ANONIMA", comparece, el señor Diego Salgado Ricaurte, ecuatoriano, estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, tal y como consta de la copia certificada y vigente del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA.- Antecedentes.-** a) La compañía "TEXLAFAYETTE SOCIEDAD ANONIMA" se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Notaria Octava de Quito, doctora Zoila Medina de Bonilla, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. b) Mediante escritura celebrada el doce de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Primero de Quito, doctor Marco Vela Vasco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis, TEXLAFAYETTE SOCIEDAD ANONIMA, procedió a reformar sus estatutos sociales. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas TEXLAFAYETTE SOCIEDAD ANONIMA en

sesión llevada a cabo el trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. resolvió de manera unánime aumentar el capital social y reformar de manera parcial los estatutos de la compañía. con la admisión de la nueva accionista de nacionalidad panameña denominada "Harlow International Trading Corp.". en los términos que más adelante se indican, autorizándole al Gerente General suscriba y perfeccione tales resoluciones. Se acompaña como documento habilitante copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. **TERCERA.- Aumento de capital y reforma de estatutos.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Diego Salgado Ricaurte, en su calidad de Gerente General y representante legal de TEXLAFAYETTE SOCIEDAD ANONIMA, y en cumplimiento a la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía de trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, declara y hace constar que: "El capital actual de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$. 10'000.000,00). queda aumentado en DOCE MIL VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SUCRES (\$.12.022'257.000,00) de manera que a consecuencia del indicado aumento, el capital social de la compañía asciende a TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SUCRES (\$.12.032'257.000,00) dividido en DOCE MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y SIETE ACCIONES nominativas de UN MIL SUCRES (\$. 1.000) cada una. suma que comporta el presente aumento de capital se halla suscrito y pagado de acuerdo al cuadro demostrativo que

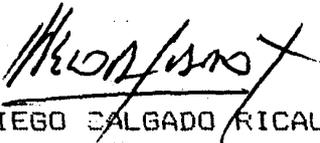


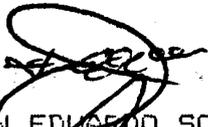
sigue:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AU. CAP. NUMER.	AUMENTO COMP. CREDIT.	NUEVO CAPITAL	NO. TOTAL ACC.
Jack Abady	2'000.000	0	0	0	2'000.000	2.000
Edward Abady H.	2'000.000	0	0	0	2'000.000	2.000
Isaac Azout I.	2'000.000	0	0	0	2'000.000	2.000
LIMBANY Ltda.	2'000.000	0	0	0	2'000.000	2.000
JATZLY Ltda.	2'000.000	0	0	0	2'000.000	2.000
HARLOW Int.Tra.Co.	0	12.022'257.000	1.170'000.000	10.852'257.000	12.022'257.000	12'022.257
Total	10'000.000	12.022'257.000	1.170'000.000	10.852'257.000	12.032'257.000	12'032.257

CUARTA.- Declaración Juramentada.- En mi calidad de Gerente y representante legal, declaro bajo juramento que la integración del presente capital suscrito de la compañía es correcto y verdadero. **QUINTA.- Nacionalidad de los accionistas y tipo de inversión.-** Los accionistas de la compañía son de nacionalidad colombiana, excepto el señor Jack Randolph Abady Homsany y la compañía HARLOW INTERNATIONAL TRADING CORP. que son de nacionalidad panameña. Y, la inversión tiene el carácter de extranjera directa. **SEXTA.- Otra reforma de estatutos.** El compareciente así mismo, deja constancia de que a consecuencia del presente instrumento los estatutos sociales de Texlafayette Sociedad Anónima, se reforman de manera que, a continuación del literal h) del artículo Vigésimo Quinto, de las Atribuciones y Deberes del Gerente General en adelante dirá: "Además podrá contratar Auditoría Externa cuantas veces fuere necesario y requerido". A parte de las reformas antes indicadas, los estatutos de la compañía **TEXLAFAYETTE SOCIEDAD ANONIMA**, no sufren otra modificación. **SEPTIMA.- Cuantía.-** La cuantía queda determinada por el valor que comporta el presente aumento de capital. **OCTAVA.- Documentos habilitantes.-** Se adjunta como documentos habilitantes, las

copias certificadas del nombramiento de Gerente General de la compañía debidamente inscrito y del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta clase de actos. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Fausto Chiluisa Salas, abogado con matrícula profesional número tres mil ochocientos sesenta y tres, del Colegio de Abogados de Quito. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos del caso y leída que les fue a los comparecientes, frente a mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-

x

 SR. DIEGO SALGADO RICAURTE
 GERENTE GENERAL DE LA CIA.
 TEXLAFAYETTE SOCIEDAD ANONIMA


 DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO.





TexLafayette

FILIAL DE TELAS LAFAYETTE DE COLOMBIA

011609 SP 14 99

REGISTRO MERCANTIL
QUITO



NO. 687
NOMB. 15

9
9519

RECIBIDO

Quito, 3 de mayo de 1999

Señor:
DIEGO IVAN SALGADO RICAURTE
Presente.-

Estimado señor:

El Directorio de la compañía "TEXLAFAYETTE S.A." en sesión llevada a cabo el 30 de abril de 1999, tuvo a bien designarle a Ud. **GERENTE GENERAL** y representante legal, por un período estatutario de **DOS AÑOS**, con todos los deberes y atribuciones señalados en la ley y en los estatutos.

A Ud. le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Ruego aceptar la designación.

Muy atentamente.

Dr. Fausto Chiliza Sañas
Presidente

Quito, 3 de mayo de 1999.- Acepto la designación de Gerente General y representante legal de Texlafayette S.A.

Sr. Diego Iván Salgado Ricaurte
C.C. 176507298-9

"TEXLAFAYETTE S.A." se constituyó mediante escritura pública celebrada el 15 de abril de 1994, ante la Notaría Octava de Quito, Dra. Zoile Medina de Borilla e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de mayo de 1994.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2834 del Registro de Nombres Tomo 130
Quito, a 26 MAY 1999

06



REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con fecha 26 de MAYO de 1999 se halla **INSCRITO** el nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por TEXLA FAYETTE SA a favor de DIEGO JUAN SAGADO RICARTE
Quito, a 14 de SEPTIEMBRE de 1999



[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]



TexLafayette

FILIAL DE TELAS LAFAYETTE DE COLOMBIA

COPIA CERTIFICADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE TEXLAFAYETTE S.A.
de 13 de diciembre de 1999**

En la ciudad de Quito, hoy día lunes 13 de diciembre de 1999, siendo las 10:00 horas, se reúnen los señores accionistas de "TEXLAFAYETTE S.A." en el local de la compañía, ubicado en la calle El Espectador No. 127 y Av. Los Shyris de esta ciudad de Quito. Asiste a esta reunión el ciento por ciento del capital social de la compañía y debidamente representado por la señora Aracely Pazmiño a nombre de los accionistas señores: Jack Abady Nomsany, Edward Abady Homsany, Isaac Azout Zafrani, LIMBANY LIMITADA Y JATZLY LIMITADA, con 2000 acciones cada uno, el mismo que alcanza la suma de Diez millones de sucres (S/. 10' 000 000,00).

Esta Junta Extraordinaria y Universal se reúne con el objeto de tratar y resolver sobre el punto que consta en el siguiente orden del día:

- 1.- Notificación y aceptación de la cesión de un crédito de Lafayette S.A. en favor de Harlow International Trad. Corp.
- 2.- Aumento de capital, reforma parcial de estatutos y admisión de un nuevo accionista a la compañía.
- 3.- Autorización al Gerente General para que proceda a contratar Auditoría Externa para el informe anual de la compañía a partir del año 2000, conforme lo establece la Superintendencia de Compañías y se reforme el estatuto social en la parte pertinente del Artículo Vigésimo Quinto.

Preside la junta el Dr. Fausto Chiluisa Salas y actúa en calidad de secretario el señor Diego Salgado, Gerente General de la compañía, quien deja constancia de que los asistentes que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y de manera unánime aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Con respecto al primer punto del orden del día el Gerente General y representante legal de TEXLAFAYETTE S.A. comunica a la Junta que LAFAYETTE S.A. ha procedido a ceder un crédito pendiente de cargo de TEXLAFAYETTE S.A., por la suma de USD 602.903.17 en favor de HARLOW INTERNATIONAL TRADING CORP. tal y como consta del documento que se exhibe y se agrega en copia certificada a la presente acta. Y, solicita a la Junta que para efectos de la admisión de la nueva accionista de conformidad con el Código Civil Ecuatoriano, TEXLAFAYETTE S.A. acepte esta cesión. Al efecto, por unanimidad los señores accionistas aceptan expresamente la cesión del crédito y autorizan al Gerente General, para que certifique esta resolución y se formalice tal acto.

Con relación al segundo punto del orden del día, los señores accionistas con la finalidad de que la compañía se enrumbe por nuevos senderos dentro de la actividad comercial, en consideración a la grave crisis que atravieza el país, ha resuelto incrementar el capital social de la compañía mediante aporte en efectivo en una parte (USD. 65,000) y compensación de créditos en otra (USD. 602.903,17), por parte de la compañía extranjera de nacionalidad panameña HARLOW INTERNATIONAL TRADING CORP. inversión que tendría la calidad de extranjera directa, la misma que previas las formalidades legales es admitida como nueva accionista de la compañía, previa renuncia expresa de los demás accionistas de la compañía, de hacer uso preferente a suscribir nuevas acciones dentro del presente aumento de capital. El presente punto, es aprobado por los señores accionistas de manera unánime.

En lo que respecta al tercer punto del orden del día, la Junta General de Accionistas, por unanimidad autoriza al Gerente General de la compañía, para que cumpla con la resolución de la Superintendencia de Compañías de contratar Auditoría Externa para el informe anual, en virtud de los parámetros contables de la compañía, y se reforme el estatuto en el numeral h) del artículo vigésimo quinto, de la atribuciones y deberes del Gerente General, al mismo que se agrega y en adelante diga: "Además podrá contratar Auditoría Interna cuantas veces fuere necesario y requerido."

En tal virtud, el cuadro de integración de capital quedaría formado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	Capital Actual	Capital Suscrito	Auml. Cap. Numerado	Auml. Cap. Comp. Créd.	Nuevo Capital	No. Total Acciones
Jack Abadi H.	2.000.000	0	0	0	2.000.000	2.000
Edwelo Abadi H.	2.000.000	0	0	0	2.000.000	2.000
Josef Ascar Z.	2.000.000	0	0	0	2.000.000	2.000
IMBANY Ltda.	2.000.000	0	0	0	2.000.000	2.000
JAZTLY Ltda.	2.000.000	0	0	0	2.000.000	2.000
HARLOW Int. Trad. Co.	0	12.022.257.000	1.170.000.000	10.852.257.000	12.022.257.000	12.022.257
TOTAL:	10.000.000	12.022.257.000	1.170.000.000	10.852.257.000	12.022.257.000	12.022.257

En consecuencia, por unanimidad, se deja constancia de que a causa del indicado aumento de capital, debe reformarse el estatuto de la compañía a fin de que el artículo séptimo, que contempla lo referente al capital social de la compañía en adelante diga: "Artículo Séptimo.- El capital social de la compañía es el de Doce mil, treinta y dos millones, doscientos cincuenta y siete mil sucres (S/. 12.032.257.000,00/100), dividido en Doce millones, treinta y dos mil, doscientas cincuenta y siete (12.032.257) acciones ordinarias y noventa y siete (97) acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una"

Por tanto, los señores accionistas facultan y autorizan al señor Gerente General para que suscriba y perfeccione las escrituras de aumento de capital y las consecuentes reformas de los estatutos.

Por no haber otro asunto que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción de la acta, decurridos los cuales, vuelve a instalar la sesión,

ordena que por secretaría se de lectura del documento, el mismo que es aprobado por los señores accionistas de manera unánime.

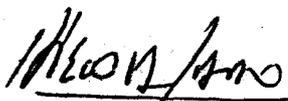
Siendo las 12:00 horas, la Presidencia da por terminada la reunión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía.

Se deja constancia que los concurrentes estuvieron presentes de principio a fin de la reunión.

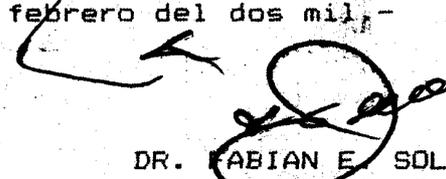
De conformidad con el mandato legal, suscriben la presente acta todos los señores accionistas a través de su representado, tal como lo establece el art. 14 reformado del Reglamento sobre Junta Generales, para lo cual se adjuntan los documentos originales pertinentes.

Fdo.- Sra. Aracely Pazmiño, en representación de los accionistas: Sr. Jack Abady, Edward Abady, Isaac Azout, LIMBANI LIMITADA y JATZLY LIBANY LIMITADA. Fdo.- Dr. Fausto Chiluisa y Sr. Diego Salgado.

Certifico que la anterior es fiel copia del acta original y que consta del libro de actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía, a cuál me remito en caso necesario.- LO CERTIFICO.- Quito, 24 de enero del 2000.


Sr. Diego Salgado Ricourte
Secretario de la Junta.

Se otorgó ante mi fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, dieciséis de febrero del dos mil,


DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura de Aumento de capital y reforma parcial de estatutos sociales de la Compañía denominada **TEXLAFAYETTE S.A.**, celebrada por **Diego Salgado**, el 15 de febrero del 2.000, ante mi, **Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito**, tomé nota de la aprobación de la misma, según resolución número **00-Q-IJ-1367** de 02 de junio del 2.000, emitido por la **Superintendencia de Compañías**. Quito, catorce de junio del año dos mil.-

[Handwritten signature]

DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



NOTARIO

R A Z O N : Cumpliendo con lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la **Resolución # 00.Q.IJ.1367**, de 2 de junio del 2.000, expedida por el doctor **Roberto Salgado Valdez**, **Intendente de Compañías de Quito**, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía - **TEXLAFAYETTE SOCIEDAD ANONIMA**, de fecha 15 de abril de 1.994, el aumento de capital y reforma de estatutos de la antes indicada Compañía, - constante en la escritura pública otorgada el 15 de febrero del 2.000, ante el **Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito doctor Fabián Solano Pazmiño**.- Quito, a cinco de julio del dos mil.-

LA NOTARIA



[Handwritten signature]

DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00.Q.II. MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 2 de Junio del 2.000, bajo el número 1825 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1011 del Registro Mercantil de trece de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 1880vta, Tomo 125.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "TEXLAFAYETTE S.A.", otorgada el 15 de Febrero del 2.000, ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FABIAN E. SOLANO P..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 012579.- Quito, a diez y nueve de Julio del año dos mil.- EL REGISTRADOR.-

RG/lg.-



Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO